



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



SUPERINTENDENCIA

*Para entregar a usuario
una vez finalizado trámite
de oposiciones.*

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PRODUPACIF S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

1.- ANTECEDENTES.- La compañía denominada **PRODUPACIF S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, el 01 de diciembre de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05.P.DIC.0000538 de diciembre 08 de 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Sucre, el 03 de enero del 2006.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de reactivación, cambio de denominación, cambio de domicilio y reforma de estatuto otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, el 19 de enero de 2017, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, mediante **Resolución No. SCVS.IRP.2017.036** el 08 de febrero de 2017.

3.- REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, mediante **Resolución No. SCVS.IRP.2017.036** el 08 de febrero de 2017, aprobó la reactivación de la compañía **PRODUPACIF S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; y, declarar terminado el proceso de liquidación; el cambio de denominación de la precitada compañía a **VALLENABLE S.A.**; el cambio de domicilio de la compañía desde la ciudad de Bahía de Caráquez, provincia de Manabí a la ciudad de Chone, provincia de Manabí; y, la reforma del estatuto. Adicional a ello, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública enunciada en el numeral 2 del presente extracto, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la reactivación, cambio de denominación, cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía denominada **PRODUPACIF S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: Artículo Primero.- Nombre La compañía anónima que se forma mediante el presente contrato, de nacionalidad ecuatoriana se denomina **VALLENABLE S.A.**; y, Artículo Tercero.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Chone, de la Provincia de Manabí, pudiendo establecer oficinas, agencias o sucursales en cualquiera de las otras ciudades del país.

9

Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO
Fecha: 2017.02.08 16:53:06 -05'00'

Portoviejo, a 08 de febrero de 2017.

**ABG. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIEJO**

JCC/GBC-08/02/2017-Exp. 35962-T. 51-0/ 4979-0041-17

EL PRESENTE EXTRACTO DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES DÍAS EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL
(<http://www.supercias.qob.ec/resolucionesyextractos/>)

Portoviejo, Av. Paulo Emilio Macías y Calle Eduardo Izaquirre
Teléfono: (05) 2632614 (05) 2632668

www.supercias.gob.ec